



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador
18 de Mayo de 2020

ORDEN No.:
OC/GOES030/2020

REFERENCIA:

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUES DE PRESIÓN PARA EL PARQUE ARQUEOLÓGICO JOYA DE CERÉN".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

REAL INVERSIONES, LTDA. DE C. V.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1		61199	1	Unidad	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUES DE PRESIÓN DE 220 GALONES, MARCA MYERS MOD.MS85, INCLUYE: 2 TANQUES DE PRESIÓN DE 220 GALONES, MARCA MYERS MOD.MS85, MEMBRANA REEMPLAZABLE, 1 SWITCH DE PRESIÓN 30-50 PSI, ACCESORIOS DE CONEXIÓN, PRUEBA Y ENTREGA DE SERVICIO REALIZADO.	\$ 1,526.50	\$ 1,526.50
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 1,526.50

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL QUINIENTOS VEINTISEIS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: La contratación de este servicio se necesita para realizar la sustitución del sistema de bombeo de agua, con que cuenta el Parque Arqueológico Joya de Cerén, a fin de evitar que la bomba sumergible del parque colapse por completo.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: El suministrante se compromete a presentar en digital vía correo electrónico **Nota de garantía de buen funcionamiento y calidad de los bienes**, con una vigencia de **UN AÑO**, con el objetivo de responder por cualquier desperfecto de fabricación y durabilidad de los bienes o en el cambio total de los mismos si fuere necesario, así como garantizar las obras de instalación, según lo establecido en los Términos de Referencia. **Pasado el período de emergencia nacional por del COVID-19, deberá presentar la garantía en original de forma impresa en la UACI del Ministerio de Cultura.**

TIEMPO DE ENTREGA: 3 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el Suministrante de por reciba vía por correo electrónico la Orden de Compra autorizada.

FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago. Crédito a 30 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: El suministro e instalación del equipo será entregado en las instalaciones del **Parque Arqueológico Joya de Cerén, 35 Kilómetros de San Salvador, Sobre Km. 36, Carretera a San Juan Opico, Departamento de La Libertad.**

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante, debido a la emergencia nacional por del COVID-19, deberá realizar el trámite de quedan en forma electrónica, presentando en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, en forma virtual al correo unidadfinanciera@cultura.gob.sv, escáner o imágenes a color de los documentos que se detallan a continuación: **1-Factura de Consumidor Final (duplicado cliente)** a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, **2-Acta de recepción del suministro**, **3-Nota de garantía de buen funcionamiento y calidad de los bienes**, **4-Declaración de cuenta Bancaria (ANEXO 1 de los Términos de Referencia)** y **5 - Declaración Jurada de compromiso de enviar documentos originales a la Unidad Financiera del Ministerio de Cultura, posterior a la emergencia nacional (Formato se remitira anexo a esta orden de Compra autorizada).**

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al Lic. Edward Orlando Posada Martínez, Colaborador Administrativo de la Dirección de Arqueología del Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. **2243-3827** o al Cel. **7101-8567** con el objeto de coordinar la entrega del suministro referido.

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

4º - **El suministrante al dar por recibido este documento en forma electrónica adquiere el compromiso con el Ministerio de Cultura de cumplir con todos los numerales estipulados en esta Orden de Compra, Asimismo al finalizar el periodo de Emergencia Nacional por el COVID-19, el suministrante adquiere el compromiso de presentarse a la UACI del Ministerio de Cultura a firmar y sellar esta Orden de Compra impresa en original.**

DESIGNADO

Vo. Bo. JEFE - UACI

SUMINISTRANTE